

ANEXO 1

Documentación a presentar para postular a beneficio de beca transitoria.

1. **Carta de solicitud de beca en la cual se explicita los motivos de la postulación (una carilla).**
2. **Datos de identificación del grupo familiar:** imagen de cedula de identidad o certificado de nacimiento de cada estudiante y demás integrantes del grupo familiar.
3. **Situación Habitacional:**
Propietarios: Avalúo fiscal y pago de contribuciones si corresponde.
Adquirientes: último dividendo pagado y avalúo fiscal
Arrendatarios: Contrato de arriendo y comprobante de pago del último mes
Usufructuarios: Casa cedida temporalmente o sucesión de herencia: Declaración simple del dueño de la propiedad y avalúo fiscal
Allegados: declaración simple del dueño de la propiedad y avalúo fiscal
4. **Estudiantes que viven en el mismo hogar del postulante:** Pueden ser hermanos en educación preescolar, básica, media o superior y padres que cursen estudios superiores, deben presentar certificado de alumno regular y de matrícula o de arancel si corresponde.
5. **Antecedentes de Salud:** Certificado médico que acredite enfermedad de algún miembro del grupo familiar. Y comprobantes de gastos tales como bonos, medicamentos, exámenes, tratamientos, hospitalizaciones, etc.
6. **Ingresos del Grupo Familiar:**
Trabajadores Dependientes: Tres últimas liquidaciones de sueldo y certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses.
Trabajadores Independientes: Honorarios: resumen de boletas electrónicas emitidas en el año en curso. Y declaración de renta.
Quienes cuentan con trabajos informales y no cuenten con ningún documento que sus acredite ingresos, deben presentar una Declaración Jurada Notarial de ingresos promedio de los últimos 12 meses.
Pensionados: colilla de pago de pensión del mes anterior a la postulación.
Cesantes: Finiquito completo y legible, carta de aviso, certificado de pagos de AFC si corresponde.
Pensiones de alimentos: copia de libreta del banco para depósito de pensión, si corresponde, o acta de mediación o acuerdo extrajudicial o sentencia judicial de pensión.
O declaración simple firmada por quien entrega la pensión.
7. **Gastos:**
Créditos: hipotecario, automotriz, universitario, otro. Cartola de crédito o colilla de pago o comprobante de pago electrónico.
Tarjetas de crédito: presentar estado de cuenta de tarjetas bancarias o de retail y comprobante de pago.